

Guaranda 14 de diciembre 2021  
RCU – 015 – 2021 – 188

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (015), realizada el 14 de diciembre del 2021.**

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Aprobación de la aplicación de Marca, Extensión Universitaria San Miguel, Carrera de Gestión del Talento Humano.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte..[...];

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

**QUE,** Informe General CGTH-015, de la Extensión Universitaria San Miguel de Bolívar, solicitan la aprobación en Consejo Universitario la aplicación de Marca, Extensión Universitaria de San Miguel, Carrera de Gestión del Talento Humano.

**RESUELVE: “APROBAR LA APLICACIÓN DE MARCA, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SAN MIGUEL, CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, CON CAMBIOS SUGERIDOS POR LOS MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

